

OPINIÓN EXTERNA BONOS VERDES

Sesión Ordinaria: n.º 1372024

Fecha: 15 de noviembre de 2024

Opinión Externa Bonos Verdes Banco Popular Actual *		
Análisis de proyectos verdes	Cumplimiento de los principios de BV	Opinión Externa Final
B	2	scr B2

CONTACTOS

Yoanna Garita Araya
Lead Analyst
ygarita@scresgo.com

Marcela Mora Rodríguez
Associate Director - Credit Analyst ML
mmora@scresgo.com

Jaime Tarazona
Rating Manager
Jaime.tarazona@moodys.com

SERVICIO AL CLIENTE

Costa Rica
+506.2552.5939

El Salvador
+503.2243.7419

Banco Popular y de Desarrollo Comunal

RESUMEN

Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana S.A. (en adelante, SCR Costa Rica) otorga la opinión externa al Programa de Emisión de Bonos Colones BPDC 2020, Serie BP010, emitidos por el Banco Popular de Desarrollo Comunal (en adelante, Banco) en Nivel B para la etapa de Análisis de los proyectos y en Nivel 2 para la etapa de Cumplimiento de los Principios de Bonos Verdes, para una opinión integral de scr B2. El detalle es el siguiente:

Etapa: Análisis de los proyectos

Nivel B: Proyectos o activos financiados o por financiar cuya emisión de bonos brinda un impacto ambiental satisfactorio de acuerdo con su naturaleza.

Etapa: Cumplimiento de los Principios de Bonos Verdes

Nivel 2: Los Principios de los Bonos Verdes tienen un cumplimiento suficiente, lo que evidencia una gestión básica de la eficiencia y la transparencia de la asignación y administración de los fondos, la toma de decisiones de proyectos elegibles y la calidad con la que el emisor presenta los informes relacionados con el proyecto verde.

Fundamentos de la Opinión

- El uso de los fondos de la emisión se aplica al refinanciamiento de proyectos verdes.
- Los proyectos se encuentran distribuidos en diferentes zonas geográficas de Costa Rica.
- Impacto ambiental positivo por parte de los proyectos a refinanciar, dado que están relacionados con la generación de energía renovable, conservación de fuentes de agua, equipos ecoeficientes y de abastecimiento de agua.
- Los beneficios ambientales se encuentran alineados con el cumplimiento de las metas de determinados Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).
- La selección de los proyectos se apegó al proceso de otorgamiento tradicional de créditos, así como criterios de clasificación de crédito verde que aplica el Banco.
- Dentro del Marco de Referencia se indica que, no existen recursos disponibles, dado que el saldo de los 9 proyectos vigentes es superior a la emisión temática, no obstante, en caso de existir, estos

serán segregados en una cuenta contable por separado e invertidos según las políticas de inversión a corto plazo del Banco.

- El Banco continuó mostrando avances en temas de sostenibilidad y puntualmente lo relacionado con la creación de un procedimiento formal para la estructuración de los bonos temáticos, así como la elaboración del informe de indicadores asociados a los proyectos refinanciados con la emisión de bonos verdes.
- Continuar con el desarrollo y definición de métricas más estandarizadas y dirigidas para verificar el impacto ambiental de los proyectos pendientes de indicadores y en general continuar con el seguimiento oportuno de las métricas asociadas a los proyectos refinanciados.
- Seguir, mediante el Comité de Bonos ODS con la consolidación de las iniciativas definidas por la Entidad con el fin de fortalecer el proceso de selección y evaluación de proyectos temáticos, así como con las diferentes metas establecidas en su plan de trabajo anual.
- Incorporar dentro del marco de referencia o en publicaciones los reportes que elaboran sobre el uso de los fondos y sobre el seguimiento de los indicadores, lo cual robustece la reportería y transparencia al mercado.

Perfil del Emisor

El Banco Popular y de Desarrollo Comunal (BPDC), constituido bajo la ley n.º 4351 en Costa Rica el 11 de julio de 1969, es una entidad de derecho público no estatal con autonomía y patrimonio propio, creada para ofrecer protección económica y bienestar a los trabajadores costarricenses. Su misión principal incluye el fomento del ahorro, satisfacer necesidades de crédito de los trabajadores, y financiar proyectos comunitarios, siendo propiedad de estos. Se financia en parte por aportes solidarios del 1,5% de los salarios; Específicamente, el aporte sobre los salarios de todos los trabajadores costarricenses es del 1% como contribución a su cuenta individual de pensiones. El restante 0,50% corresponde al aporte de los patrones, donde un 0,25% se transfiere a la cuenta individual de pensiones del trabajador y el otro 0,25% al patrimonio del BPDC.

Busca aumentar la inclusión financiera y la democratización económica. En relación con la mezcla de productos financieros que ofrece el Banco, este comprende líneas de negocios en diferentes segmentos, las cuales incluyen principalmente la banca de personas, banca corporativa, captación de ahorros del público y administración de los ahorros obligatorios de todos los trabajadores costarricenses.

Responsabilidad Social y Ambiental

Desde 2014, el Banco Popular ha incorporado en su estrategia corporativa un enfoque de sostenibilidad basado en tres pilares: económico-financiero, social y ambiental, alineándose con las directrices de la norma ISO 26.000 en sus actividades y decisiones. Este enfoque integral de responsabilidad social se traduce en la gestión consciente de los impactos en la sociedad y el medio ambiente, apoyándose en legislaciones, políticas internas, y un diálogo constante con los grupos de interés. Además, se destaca la creación de un Modelo de Gestión de Riesgos Ambientales y Sociales para el otorgamiento de créditos, reflejando un compromiso profundo con la sostenibilidad en sus operaciones financieras.

En el marco de su compromiso con la sostenibilidad, el Banco en el 2024 ha estructurado su estrategia por medio de la incorporación del objetivo estratégico #4, el cual busca contribuir al desarrollo sostenible del país mediante la implementación de estrategias que garanticen el equilibrio entre el crecimiento económico, el bienestar social, la protección del ambiente; con una gobernanza ética y transparente, atendido a través de los diferentes instrumentos de planificación y toma de decisión de la entidad financiera. El Comité Corporativo Ejecutivo es la instancia de alto nivel responsable de la gobernanza en temas de sostenibilidad del Conglomerado. Asimismo, en el 2024, el Banco estableció una colaboración de fondos no reembolsables con la Agencia Francesa para el Desarrollo, por medio del cual se iniciará un proceso de consultoría para replantear la estrategia de sostenibilidad, así como impulsar el desarrollo del Sistema de Administración de Riesgos Ambientales y Sociales (SARAS).

Características de la Emisión

Banco Popular de Desarrollo Comunal (BPDC)	
Tipo de emisión	Bonos Bono Verde
Nombre de la emisión -serie-	BP010
Clase de Instrumentos	Bonos
Monto de la emisión y moneda	CRC50.000. millones
Moneda	Colones
Plazo de la serie	5 años
Fecha de emisión	28/5/2021
Fecha de vencimiento	28/5/2026
Denominación o valor facial	CRC5.000.000
Oferta Mínima	CRC50.000.000,00
Tasa de interés Bruta	Tasa TRI 6 meses + 3 puntos porcentuales
Periodicidad	Semestral
Forma de representación	Anotación electrónica en cuenta
Ley de circulación	A la orden
Forma de colocación	Colocación directa, subasta y contratos por Bolsa
Plazo de liquidación (días hábiles)	T+n
Calificación de riesgo	AA+(cri)
Destino de los recursos	Se destinan en su totalidad al refinanciamiento de proyectos existentes de carácter ambiental (verde), que brinden beneficios ambientales y promover el desarrollo sostenible en las diversas zonas de Costa Rica. Al ser refinanciamiento, el uso de los recursos no está restringido, sino que el BPDC lo que garantiza permanentemente es la existencia de una cartera de proyectos elegibles que corresponda al menos al monto emitido del bono verde.

El Banco Popular recibió autorización de oferta pública por parte de la Superintendencia General de Valores (Sugeval) para el Programa de Emisión de Bonos Colones BPDC 2020 por un monto de CRC500.000,00 millones en marzo de 2020. De este programa de bonos la Entidad emitió una serie con carácter de bono verde, la cual es por un saldo de CRC50.000 millones, y las condiciones se definen por medio de hecho relevante en el momento de la emisión. Esta serie fue registrada en mayo de 2021 y fue colocada en su totalidad mediante 3 tratos.

ETAPA: ANÁLISIS DE LOS PROYECTOS

Banco Popular estableció inicialmente una lista de 12 proyectos (créditos) preseleccionados, de acuerdo con los criterios de elegibilidad establecidos por la Entidad, para ser refinanciados por medio de la emisión de bonos verdes. Un punto relevante es que, estos proyectos fueron formalizados y desembolsados por el Banco 3 años previos a la emisión temática y se otorgaron a empresas administradoras de servicios eléctricos en Costa Rica, las cuales se encuentran autorizadas por ley y poseen una amplia experiencia en el servicio de electricidad a diferentes regiones del país.

A la fecha del presente informe, únicamente se mantienen vigentes 9 de 12 los proyectos iniciales, debido a que 3 de ellos se han cancelado, sin embargo, la Administración no ha buscado sustituirlos con nuevos proyectos, debido a que a la fecha el monto de los vigentes es superior a la emisión temática colocada. A setiembre de 2024, estos poseen un saldo vigente cercano a CRC107.997,9 millones.

Con base en lo anterior, de los 9 proyectos activos, 7 hacen referencia a temas de energía eléctrica, ya que están enfocados en la sustitución y colocación de luminarias eficientes, construcción de subestación eléctrica, remodelación de circuitos de distribución e interconexión y la adquisición, construcción, equipamiento y remodelación de plantas hidroeléctricas y los 2 proyectos restantes están relacionados con agua, donde el objetivo es la obtención de activos para el abastecimiento de agua potable, así como la compra de tierras para la conservación y recuperación de fuentes de agua. En el Anexo 1 se detallan los proyectos.

Contribución al cumplimiento de las metas de los ODS

Dentro del Marco de Referencia de los bonos verdes, Banco Popular y de Desarrollo Comunal determinó que los proyectos a refinanciar por medio de la emisión temática impactan 5 de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenibles (ODS), mismos que se muestran a continuación:



Objetivo 3: Salud y bienestar.



Objetivo 6: Agua limpia y saneamiento



Objetivo 7: Energía asequible y no contaminante.



Objetivo 13: Acción por el Clima



Objetivo 15: Vida de ecosistemas terrestres.

Con base en los objetivos expuestos anteriormente, el de mayor contribución es el ODS 7, referente a energía asequible y no contaminante dado que, actualmente 7 de los 9 proyectos vigentes para ser refinanciados por medio de la emisión temática están enfocados en dicha área, mientras que, los 2 proyectos restantes atienden el objetivo de agua limpia y saneamiento (ODS 6).

Por su parte, SCR Costa Rica considera que los objetivos de salud y bienestar (ODS 3), acción por el clima (ODS 13) y vida de ecosistemas terrestres (ODS 15), exhiben una contribución indirecta dado que, al momento que se ejecuten acciones para satisfacer el propósito principal de los proyectos, estos ODS tienen un impacto positivo.

Indicadores

SCR Costa Rica verifica el cumplimiento de indicadores cualitativos y cuantitativos, que el emisor deberá implementar para monitorear los impactos ambientales y sociales que establece los Principios de Bonos Temáticos, con base en los principales estándares internacionales y nacionales, así como con la metodología de opinión externa sobre emisiones de bonos verdes.

El desarrollo de dichos indicadores estará a cargo del propio emisor; por lo tanto, SCR Costa Rica evalúa y desarrolla de acuerdo con la metodología, una opinión sobre el nivel de cumplimiento de las metas según el entorno, realidad y alcance en el cual se desarrollan los proyectos, así como la relación con los ODS, y el seguimiento que brinda el emisor a estos.

Por su parte, en el Marco de Referencia el BPDC señala que, se han implementado herramientas que le permitan el desarrollo de métricas e instrumentos para recabar la información de los proyectos previamente seleccionados para ser refinanciados a través de la emisión del bono verde, esto por medio de visitas y reuniones con los gestores de los proyectos. Asimismo el Banco señala que estas métricas están expuestas a un proceso de mejora continua, por lo tanto, podrían existir ajustes en las revisiones anuales con los gestores de los proyectos.

Aunado a lo anterior, la Entidad indica que, en determinados casos se han presentado limitaciones al momento de contactar a los gestores para el establecimiento de métricas, dado que no existe una cláusula que obligue a los usuarios a brindar información, motivo por el cual, dentro del Marco de Referencia, de los 12 proyectos seleccionados inicialmente para ser refinanciados por el bono verde, 2 proyectos no posee indicadores para medir el impacto social, ambiental y económico derivado de este.

- ✓ Proyecto 6: Proyecto de infraestructura para producción de energía eléctrica.
- ✓ Proyecto 7: Compra de activos para explotación en proyecto de abastecimientos de agua potable.

La Unidad de Sostenibilidad Corporativa emitió un informe denominado Indicadores Proyectos Bonos Verdes con corte a setiembre de 2024, el cual incluye la descripción y la gestión de cada proyecto, incluyendo los indicadores con los que cuantifican el impacto ambiental o social de los mismos.

SCR Costa Rica considera que el proceso de establecimiento de métricas que determinen el impacto ambiental y social de los proyectos aún tiene espacios de mejora, ya que como se menciona anteriormente, hay proyectos sin métricas y los que sí tienen, no todos incluyen indicadores robustos sobre los impactos o no son lo suficientemente estandarizados.

ETAPA: CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS BONOS VERDES

Uso de los fondos de la emisión

Según el Marco de Referencia, el destino de los recursos provenientes de la emisión temática de bonos verdes es para el refinanciamiento de proyectos con características ambientales, de acuerdo con los criterios de elegibilidad previamente establecidos por la Entidad.

El Marco de Referencia define que, en caso de que determinada operación de los proyectos sea cancelada anticipadamente o deje de cumplir con los requisitos para ser catalogado como proyecto verde, la Entidad asume el compromiso de sustituirlo por otro crédito con las condiciones para ser clasificado verde, sin embargo, en este caso, dado que el monto de los 9 proyectos vigentes supera el saldo global de la emisión de bonos verdes, la Administración decide no sustituir dicha operación.

Adicionalmente, el Banco también señala que, al ser refinanciamiento, el uso de los recursos no está restringido sino que, se garantiza permanentemente la existencia de una cartera de proyectos elegibles que corresponda como mínimo al saldo de los bonos verdes.

Los proyectos por refinanciar son créditos que fueron colocados en los 3 años anteriores a la colocación de los bonos verdes, mismos que tienen un plazo de vigencia de 205 meses para ser cancelados. Seguidamente, se detalla el monto asignado a cada uno de los proyectos vinculados con la emisión temática.

Descripción de los proyectos	Monto en millones de colones	
	Principal al 30/09/2024	Saldo asignado bonos verdes
1 Sustitución y colocación de nuevas luminarias con características que contribuyen al mejoramiento del ambiente. Tecnología LED.	€1.618,21	€749,19
2 Compra de tierras para garantizar la conservación y recuperación de fuentes de agua, flora y fauna existente.	€0,00	€0,00
3 Construcción de subestación eléctrica, de líneas de transmisión eléctrica y remodelación de los circuitos de distribución y de la interconexión.	€11.734,30	€5.432,65
4 Sustitución y colocación de luminarias LED.	€614,87	€284,67
5 Compra e instalación de aerogeneradores.	€0,00	€0,00
6 Proyecto de infraestructura para producción de energía eléctrica.	€110,96	€51,37
7 Compra de activos para explotación en proyecto de abastecimientos de agua potable.	€49,12	€22,74
8 Construcción y puesta en marcha planta hidroeléctrica.	€1.494,11	€691,73
9 Remodelación de proyecto hidroeléctrico.	€23.374,96	€10.821,94
10 Compra de Proyecto Hidroeléctrico.	€0,00	€0,00
11 Construcción, equipamiento y puesta en marcha de la Planta Hidroeléctrica.	€61.243,90	€28.354,18
12 Construcción, equipamiento y puesta en marcha de la Planta Hidroeléctrica.	€7.757,56	€3.591,53
Total	€107.998,00	€50.000,00

Proceso de selección y evaluación de proyectos

La Entidad cuenta con una serie de líneas de crédito con enfoque ambiental, las cuales están dirigidas a la banca de personas, banca corporativa y a la banca social. Para definir un crédito como verde, el Banco se basa en el plan de inversión y la contribución o beneficio ambiental de cada proyecto. Para otorgar estos créditos el Banco utiliza el procedimiento convencional de colocación.

Es preciso resaltar que, la Entidad designó a la División Comercial Corporativa la responsable del seguimiento de las operaciones de crédito seleccionadas para ser clasificadas como proyectos verdes, además, esta área es la encargada de sustituir las operaciones en caso de suscitarse.

Para la selección de los proyectos a refinanciar a través de los Bonos Verdes, la Entidad ejecutó un proceso de revisión y análisis exhaustivo por parte de la División Comercial Corporativa, aunado al acompañamiento de la Dirección Financiera Corporativa, la División de Tesorería Corporativa, Dirección de Riesgo y Unidad de Sostenibilidad Corporativa. Adicionalmente, los proyectos seleccionados se clasificaron según la taxonomía del Climate Bond Initiative (CBI) para la categorización de bonos verdes.

Por su parte, el BPDC definió una lista no exhaustiva de proyectos que podrían ser refinanciados a través de la emisión temática, así como una lista de exclusión de proyectos, en la cual se muestran una serie de actividades que, en ninguna circunstancia podrán ser sujetas de financiamiento a través de la emisión de bonos verdes.

Lista no exhaustiva de proyectos que podrían ser refinanciados por los bonos verdes

1. Energías renovables: solar, eólica, geotérmica, hidroeléctrica. Incluye producción, transmisión, y dispositivos utilizados.
2. Eficiencia energética: edificación sostenible, almacenamiento de energía, calefacción urbana, redes inteligentes, equipo.
3. Conservación de la biodiversidad: protección de ambientes costeros, marinos y de cuencas.
4. Transporte limpio: eléctrico, híbrido, ferroviario, infraestructura para transporte de energía limpia.
5. Prevención y control de la contaminación: tratamiento de aguas residuales, control de gases de efecto invernadero, descontaminación de suelos, prevención y reducción de residuos, reciclaje.
6. Gestión sostenible de recursos naturales y uso de la tierra: agricultura y cría de animales sostenible, pesca, acuicultura; actividad forestal sostenible.
7. Gestión sostenible del agua: infraestructura sostenible para agua potable y limpia, sistemas de drenaje urbano sostenible, mecanismos de mitigación de las inundaciones.
8. Otros que contribuyan con la mitigación y adaptación al cambio climático y otras problemáticas ambientales.

Lista de exclusión de proyectos cuya actividad principal no será financiada

1. Cualquier tipo de actividad ilegal según la legislación vigente de Costa Rica.
2. Producción o comercialización de armas de destrucción masiva.
3. Producción o actividades que involucren la utilización de mano de obra o formas de explotación infantil.
4. Casinos.
5. Comercialización de la fauna silvestre o productos relacionados en la Convención sobre Comercio Internacional de Especial Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES).
6. Producción o comercialización de fibras de asbesto.
7. Operaciones comerciales asociadas a la explotación de bosques primarios.
8. Producción o comercialización de productos que contienen bifenilos policlorados (PCBs o arocloros).
9. Producción y comercialización de fármacos sujetos a restricciones o prohibiciones internacionales.
10. Producción o comercialización de sustancias que afectan la capa de ozono.
11. Producción o comercio de plaguicidas o herbicidas sujetos a eliminación gradual o prohibición a nivel internacional y contaminantes orgánicos persistentes (COP).
12. Actividades de pornografía, prostitución y trata de personas.
13. Producción y distribución de material racista, xenofóbico y que fomente discursos de odio.
14. Alteración significativa, el daño o la eliminación de cualquier patrimonio cultural.
15. Reubicación forzosa de los pueblos indígenas de sus tierras tradicionales.

Según el Marco de Referencia, el BPDC aplicará certificaciones y controles internos de forma periódica con el objetivo de corroborar que las operaciones de crédito se mantienen vigentes. Adicionalmente, los funcionarios designados de Banca Comercial Corporativa mantienen una relación de interacción y seguimiento con los clientes, que brindan la información sobre la gestión de los indicadores de los proyectos seleccionados, esto con el apoyo de las gestoras ambientales de la Unidad de Sostenibilidad Corporativa, a través de entrevistas virtuales o telefónicas y formularios.

Un aspecto relevante es que, en setiembre de 2021, el Consejo de Sostenibilidad Corporativo, aprobó la creación del Comité de Bonos ODS del Banco Popular, el cual está liderado por la Dirección de Gestión y a partir de marzo de 2024 se trasladó este liderazgo y está integrado por las siguientes áreas de la Entidad:

- Dirección Financiera Corporativa.
- Dirección Corporativa de Riesgo.
- División de Tesorería Corporativa.
- División Comercial Corporativa.
- Unidad de Sostenibilidad Corporativa.

Dicho comité inició operaciones a partir del 01 de octubre de 2021 y se reúne de forma mensual con el objetivo de lograr lo siguiente:

- ✓ Desarrollar, implementar y brindar seguimiento a un sistema de métricas para evaluar el impacto de los proyectos refinanciados con los bonos verdes.
- ✓ Consolidar las iniciativas que ha tenido el Banco en temas de fortalecimiento del proceso de selección y evaluación de proyectos de la emisión de bonos verdes.
- ✓ Definir los responsables y el formato de la información periódica de los créditos que se cataloguen como verdes.
- ✓ Implementar y brindar seguimiento al modelo de gestión de riesgos ambientales y sociales (AS) en el otorgamiento de créditos.

En julio de 2024 se dio la aprobación formal por parte del Conglomerado del procedimiento de Estructuración de Bonos Temáticos el cual viene a normar dicho procedimiento, lo cual es positivo de cara a la formalidad, respaldo y seguimiento de dichas emisiones, dado que contemplan los estándares internacionales y locales, así como la normativa vigente en materia de sostenibilidad. Asimismo, importante señalar que de acuerdo al plan de trabajo de dicha Comisión, la mayoría de las metas planteadas para el 2024 están concluidas.

Gestión de fondos

Dentro del Marco de Referencia, el Banco expresa su compromiso de utilizar los recursos captados a través de los bonos verdes en el refinanciamiento de los proyectos seleccionados, por lo tanto, en caso de que alguna operación de los proyectos se cancele de forma anticipada o deje de cumplir con los requisitos para ser catalogada como proyecto verde, esta será sustituida por otro proyecto con las condiciones requeridas para ser clasificado como proyecto verde.

Al 30 de setiembre de 2024, los proyectos seleccionados en conjunto para ser financiados mediante la figura de bonos verdes superan el saldo de la emisión temática. Bajo este escenario es que, no existen recursos disponibles (ociosos), no obstante, en caso de que, por la cancelación anticipada de varios créditos y no sea posible la sustitución inmediata, dichos recursos serán segregados en una cuenta contable por separado e invertidos según las políticas de inversión a corto plazo del Banco, mientras que la Entidad los asigna a un proyecto catalogado como verde.

El área de Contabilidad del Banco emite una certificación de saldos de las cuentas contables definidas para los recursos de la emisión de bonos verdes, tanto en colones como en dólares. Dicha certificación se hace en base a los libros contables legales del Banco y al 30 de setiembre de 2024 no reportan saldos disponibles.

Informes

En lo que concierne a la revelación y transparencia de información, Banco Popular expresa su compromiso de presentar reportes de forma anual sobre la gestión de los recursos provenientes de la emisión de bonos verdes. Precisamente, la Entidad dentro de su Marco de Referencia y en su sitio web publica y actualiza distintos reportes en cumplimiento con la normativa y los estándares nacionales e internacionales.

- ✓ Saldo vigente de la cartera de crédito correspondiente a los proyectos vinculados con la emisión.
- ✓ Destino de los recursos producto de los bonos verdes en cada uno de los proyectos vigentes.
- ✓ Reporte de recursos disponibles, en caso de existir.
- ✓ ODS que aplican a los proyectos vigentes.
- ✓ Impactos medioambientales relevantes.
- ✓ Resultados del impacto ambiental y social de los proyectos que cuentan con métricas de evaluación.
- ✓ Estados financieros auditados.
- ✓ Prospecto de inversión.
- ✓ Marco de Referencia.
- ✓ Opinión externa.

Como dato relevante, el Conglomerado del Banco publica en su sitio Web un Reporte de Sostenibilidad elaborado en conformidad con los Estándares GRI (Global Reporting Initiative), y se alinea con las prácticas globales en materia de sostenibilidad, el mismo es muy robusto y desarrolla los alcances en materia de gobernanza, social, económico y ambiental.

En opinión de SCR Costa Rica, el Banco cumple lo requerido en el principio denominado Informes, en línea con la práctica y estándar nacional e internacional.

OPINIÓN

El trabajo que realiza el Banco Popular y de Desarrollo Comunal a nivel de sostenibilidad dentro de su estructura organizacional, aunado al alineamiento de su estrategia corporativa con este tema, se considera una de las principales fortalezas del Banco en la emisión temática de bonos verdes.

Con base en la herramienta de evaluación, SCR Costa Rica considera que, los proyectos seleccionados y beneficiados por el refinanciamiento de los recursos provenientes de la emisión temática de bonos verdes de Banco Popular generan un impacto ambiental que contribuye con la mitigación del cambio climático en el corto y mediano plazo.

Además, se resalta la labor que ha venido realizando el Banco en conjunto con el Comité de Bonos ODS en el fortalecimiento de la estructura y gestión de bonos verdes, creando procedimientos específicos para la estructuración de bonos temáticos y generando un informe con métricas para los proyectos asociados a la emisión de bonos verdes, no obstante, existen oportunidades de mejora puntuales respecto a la construcción de métricas para medir el impacto ambiental ya que aún persiste el tema de 2 proyectos a los que no se les ha asociado dichas métricas.

Finalmente, es importante señalar que, los bonos cumplen de manera suficiente los Principios de Bonos Verdes, lo que significa que, la Entidad aún posee un margen de mejora en el cumplimiento de los 4 principios, especialmente a nivel definición y seguimiento de las métricas específicas para evaluar el impacto de todos los proyectos refinanciados con la emisión del bono verde.

Asociado con lo anterior, es importante que, el BPDC continúe trabajando en la definición de métricas puntuales para aquellos proyectos que aún se encuentran pendientes de evaluación, y se brinde un seguimiento constante y oportuno a cada uno de proyectos sujetos al refinanciamiento de los bonos verdes, esto con el fin de verificar su impacto ambiental, social y económico, así como su contribución al cumplimiento de las metas de los ODS.

Anexos

Anexo 1 Descripción de los proyectos.

Proyecto	Descripción de proyecto	Zona de influencia de proyectos	Principal	Saldo al 30 de setiembre de 2024	Fecha vencimiento	ODS Impactados
1	Sustitución y colocación de nuevas luminarias con características que contribuyen al mejoramiento del ambiente. Tecnología LED	Ciudad Quedada, Sarapiquí, San Carlos	€3.175.000.000	€1.618.212.915	28/1/2030	ODS 7 ODS 13
2	Construcción de subestación eléctrica, de líneas de transmisión eléctrica y remodelación de los circuitos de distribución y de la interconexión.	Guayaba, Nuevo Colón, Pinilla	€12.795.000.000	€11.734.304.685	24/2/2036	ODS 7
3	Sustitución y colocación de luminarias LED	Dota, Tarrazú, León Cortéz, Guarco, Cartago, Desamparados, Aserri y Mora	€1.250.000.000	€614.870.334	18/9/2027	ODS 7 ODS 13
4	Proyecto de infraestructura para producción de energía eléctrica	Paraíso	€558.969.122	€110.960.536	5/11/2025	ODS 7
5	Compra de activos para explotación en proyecto de abastecimientos de agua potable	Cartago	€362.065.960	€49.120.484	26/5/2025	ODS 6 ODS 3
6	Construcción y puesta en marcha planta hidroeléctrica	Grecia y San Carlos	€2.520.000.000	€1.494.106.197	23/6/2028	ODS 7
7	Remodelación de proyecto hidroeléctrico	Heredia	€25.733.333.333	€23.374.960.455	13/9/2049	ODS 7
8	Construcción, equipamiento y puesta en marcha de la Planta Hidroeléctrica	Siquirres	€67.072.500.000	€61.243.899.750	14/9/2033	ODS 7
9	Construcción, equipamiento y puesta en marcha de la Planta Hidroeléctrica	Siquirres	€8.495.850.000	€7.757.560.635	14/9/2033	ODS 7
Total			€121.962.718.415	€107.997.995.993		

Anexo 2 Detalle de los indicadores asociados a los proyectos

Las métricas establecidas para medir el impacto ambiental y social de cada uno de los proyectos vinculados con la emisión de los bonos verdes se encuentran dentro del Marco de Referencia, específicamente en la sección relacionada con la Gestión de los fondos, página 15. Se adjunta enlace donde se puede localizar el Marco de Referencia y lo indicado.

Enlace sitio web bonos verdes Banco Popular de Desarrollo Comunal:

<https://www.bancopopular.fi.cr/prospecto-bpdc-2/>

Información Complementaria

Opinión Externa Bonos Verdes Banco Popular de Desarrollo Comunal					
Anterior			Actual*		
Análisis de los Proyectos Verdes	Cumplimiento de los Principios de los BV	Opinión Externa Final	Análisis de los Proyectos Verdes	Cumplimiento de los Principios de los BV	Opinión Externa Final
B	2	scr B2	B	2	scr B2

Información considerada para la calificación

Las fuentes utilizadas fueron: Prospecto y Marco de Referencia del Programa de Bonos Verdes, así como toda la reportería emitida por el Emisor referente a la emisión de los Bonos Verdes, dentro de lo que destaca los reportes de indicadores, informes de uso de los fondos, información de sostenibilidad de Conglomerado del Banco, entre otros.

Definición de la escala

Etapas: Análisis de Proyectos Verdes

Nivel	Descripción
A	Proyectos o activos financiados o por financiar cuya emisión de bonos brinda un impacto ambiental sobresaliente de acuerdo con su naturaleza.
B	Proyectos o activos financiados o por financiar cuya emisión de bonos brinda un impacto ambiental satisfactorio de acuerdo con su naturaleza.
C	Proyectos o activos financiados o por financiar cuya emisión de bonos brinda un impacto ambiental suficiente de acuerdo con su naturaleza.
D	Proyectos o activos financiados o por financiar cuya emisión de bonos brinda un impacto ambiental insuficiente de acuerdo con su naturaleza.

Etapas: Cumplimiento de los Principios de los Bonos Verdes

Nivel	Descripción de los criterios
1	Los Principios de los Bonos Verdes tienen un cumplimiento sobresaliente , lo que evidencia total eficiencia y la transparencia de la asignación y administración de los fondos, la toma de decisiones de proyectos elegibles y la calidad con la que el emisor presenta los informes relacionados con el proyecto verde.
2	Los Principios de los Bonos Verdes tienen un cumplimiento suficiente , lo que evidencia una gestión básica de la eficiencia y la transparencia de la asignación y administración de los fondos, la toma de decisiones de proyectos elegibles y la calidad con la que el emisor presenta los informes relacionados con el proyecto verde.
3	Los Principios de los Bonos Verdes tienen un cumplimiento insuficiente , lo que evidencia una gestión deficiente en cuanto a la eficiencia y la transparencia de la asignación y administración de los fondos, de la toma de decisiones de proyectos elegibles y de la calidad con la que el emisor presenta los informes relacionados con el proyecto verde.

Metodología Utilizada

→ La Metodología para emitir Opinión Externa sobre emisiones de Bonos Verdes utilizada por Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. está disponible en www.scriesgo.com La Sociedad Calificadora de Riesgo Centroamericana, S.A. fue autorizada mediante oficio DG/215/2023 de la Dirección General de la Bolsa Nacional de

Valores, S. A. con fecha 03 de octubre de 2023 como Entidad Verificadora Externa de Emisiones Temáticas en el Registro de Entidades Verificadoras Externas de Emisiones Temáticas de la Bolsa Nacional de Valores.

Alcance

SCR Costa Rica desarrolló la Metodología de Opinión Externa de Bonos Verdes, la cual está basada en el Estándar para la Emisión de Bonos Verdes de la Bolsa Nacional de Valores de Costa Rica (BNV). La aprobación de la opinión brindada en el presente informe corresponde a los directores del Consejo de Calificación.

La metodología tiene como objetivos:

- Verificar y clasificar el cumplimiento de la normativa y requisitos aplicables a los proyectos o activos verdes financiados o refinanciados con los Bonos Verdes.
- Verificar y clasificar el cumplimiento de los Principios de los Bonos Verdes emitidos por la ICMA.
- Emitir la Opinión Externa sobre emisiones de Bonos Verdes en cumplimiento con la normativa, estándares y requisitos aplicables.

Este informe expresa una opinión de la emisión de bonos verdes de Banco Popular y de Desarrollo Comunal desde el punto de vista de los proyectos a refinanciar y en el cumplimiento de los Principios de Bonos Verdes. Adicionalmente, en el proceso de análisis se realizaron consultas con personal del Banco con el fin de profundizar en el alcance de todo lo relacionado con el estándar definido para que los bonos sean catalogados como verdes.

El presente informe no debe considerarse una publicidad, propaganda, difusión o recomendación para adquirir, vender o negociar los instrumentos objeto de calificación.



© 2024 Moody's Corporation, Moody's Investors Service, Inc., Moody's Analytics, Inc. y/o sus licenciadores y filiales (conjuntamente "MOODY'S"). Todos los derechos reservados.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS EMITIDAS POR LAS AFILIADAS DE CALIFICACIÓN CREDITICIA DE MOODY'S, INCLUYENDO LAS DE SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO CENTROAMERICANA S.A., SCRIESGO S.A., SCRIESGO S.A. DE CV "CLASIFICADORA DE RIESGO", SCRIESGO, SOCIEDAD CALIFICADORA DE RIESGO S.R.L. (CONJUNTAMENTE "SCR"), CONSTITUYEN SUS OPINIONES ACTUALES RESPECTO AL RIESGO CREDITICIO FUTURO RELATIVO DE ENTIDADES, COMPROMISOS CREDITICIOS, O INSTRUMENTOS DE DEUDA O SIMILARES. LOS MATERIALES, PRODUCTOS, SERVICIOS E INFORMACIÓN PUBLICADA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PUESTA A DISPOSICIÓN POR SCR (COLECTIVAMENTE LOS "MATERIALES") PUEDEN INCLUIR DICHAS OPINIONES ACTUALES. SCR DEFINE EL RIESGO CREDITICIO COMO EL RIESGO DERIVADO DE LA IMPOSIBILIDAD POR PARTE DE UNA ENTIDAD DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES A SU VENCIMIENTO Y LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS ESTIMADAS EN CASO DE INCUMPLIMIENTO O INCAPACIDAD. CONSULTE LOS SIMBOLOS Y LAS DEFINICIONES DE CALIFICACIÓN DE SCR PARA OBTENER INFORMACIÓN SOBRE LOS TIPOS DE OBLIGACIONES FINANCIERAS CONTRACTUALES ENUNCIADAS POR LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS DE SCR. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS NO HACEN REFERENCIA A NINGÚN OTRO RIESGO, INCLUIDOS A MODO ENUNCIATIVO Y NO LIMITATIVO: RIESGO DE LIQUIDEZ, RIESGO RELATIVO AL VALOR DE MERCADO O VOLATILIDAD DE PRECIOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES NO CREDITICIAS ("EVALUACIONES") Y OTRAS OPINIONES INCLUIDAS EN LOS MATERIALES DE SCR NO SON DECLARACIONES DE HECHOS ACTUALES O HISTÓRICOS. LOS MATERIALES DE SCR PODRÁN INCLUIR ASIMISMO PREVISIONES BASADAS EN UN MODELO CUANTITATIVO DE RIESGO CREDITICIO Y OPINIONES O COMENTARIOS RELACIONADOS PUBLICADOS POR SCR. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE SCR NO CONSTITUYEN NI PROPORCIONAN ASESORAMIENTO FINANCIERO O DE INVERSIÓN, Y LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES DE SCR NO SON NI SUPONEN RECOMENDACIÓN ALGUNA PARA LA COMPRA, VENTA O MANTENIMIENTO DE TÍTULOS DE VALOR CONCRETOS. LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES DE SCR NO EMITEN OPINIÓN SOBRE LA IDONEIDAD DE UNA INVERSIÓN PARA UN INVERSOR CONCRETO. SCR EMITE SUS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y OTRAS OPINIONES Y PUBLICA O DE CUALQUIER OTRA MANERA PONE A DISPOSICIÓN SUS MATERIALES EN LA CONFIANZA Y EN EL ENTENDIMIENTO DE QUE CADA INVERSOR LLEVARÁ A CABO, CON LA DEBIDA DILIGENCIA, SU PROPIO ESTUDIO Y EVALUACIÓN DEL TÍTULO DE VALOR QUE ESTÉ CONSIDERANDO COMPRAR, CONSERVAR O VENDER.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y MATERIALES NO ESTÁN DESTINADAS PARA EL USO DE INVERSORES MINORISTAS Y SERÍA TEMERARIO E INAPROPIADO POR PARTE DE LOS INVERSORES MINORISTAS TENER EN CUENTA LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES O LOS MATERIALES DE SCR AL TOMAR CUALQUIER DECISIÓN EN MATERIA DE INVERSIÓN. EN CASO DE DUDA, DEBERÍA PONERSE EN CONTACTO CON SU ASESOR FINANCIERO U OTRO ASESOR PROFESIONAL.

TODA LA INFORMACIÓN CONTENIDA EN EL PRESENTE DOCUMENTO ESTÁ PROTEGIDA POR LEY, INCLUIDA PERO NO LIMITADA A LA LEY DE DERECHOS DE AUTOR (COPYRIGHT), NO PUDIENDO PARTE ALGUNA DE DICHA INFORMACIÓN SER COPIADA O EN MODO ALGUNO REPRODUCIDA, RECOPIADA, TRANSMITIDA, TRANSFERIDA, DIFUNDIDA, REDISTRIBUIDA O REVENDIDA, NI ARCHIVADA PARA SU USO POSTERIOR CON ALGUNO DE DICHO FINES, EN TODO O EN PARTE, EN FORMATO, MANERA O MEDIO ALGUNO POR NINGUNA PERSONA SIN EL PREVIO CONSENTIMIENTO ESCRITO DE SCR. PARA MAYOR CLARIDAD, NINGUNA INFORMACIÓN CONTENIDA AQUÍ PUEDE SER UTILIZADA PARA DESARROLLAR, MEJORAR, ENTRENAR O REENTRENAR CUALQUIER PROGRAMA DE SOFTWARE O BASE DE DATOS, INCLUYENDO, PERO SIN LIMITARSE A, CUALQUIER SOFTWARE DE INTELIGENCIA ARTIFICIAL, APRENDIZAJE AUTOMÁTICO O PROCESAMIENTO DEL LENGUAJE NATURAL, ALGORITMO, METODOLOGÍA Y/O MODELO.

LAS CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES, OTRAS OPINIONES Y LOS MATERIALES DE SCR NO ESTÁN DESTINADOS PARA SER UTILIZADOS POR NINGUNA PERSONA COMO UN REFERENTE, SEGÚN SE DEFINE DICHO TÉRMINO A EFECTOS REGULATORIOS, Y NO DEBEN SER UTILIZADOS EN MODO ALGUNO QUE PUDIERA DAR LUGAR A QUE SE LOS CONSIDERE COMO UN REFERENTE.

Toda la información incluida en el presente documento ha sido obtenida por SCR a partir de fuentes que estima correctas y fiables. No obstante, debido a la posibilidad de error humano o mecánico, así como de otros factores, toda la información aquí contenida se proporciona "TAL Y COMO ESTÁ", sin garantía de ningún tipo. SCR adopta todas las medidas necesarias para que la información que utiliza al asignar una calificación crediticia sea de suficiente calidad y de fuentes que SCR considera fiables, incluidos, en su caso, terceros independientes. Sin embargo, SCR no es una firma de auditoría y no puede en todos los casos verificar o validar de manera independiente la información recibida en el proceso de calificación crediticia o en la elaboración de los Materiales.

En la medida en que las leyes así lo permitan, SCR y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores declinan toda responsabilidad frente a cualesquier persona o entidad con relación a pérdidas o daños indirectos, especiales, derivados o accidentales de cualquier naturaleza, derivados de o relacionados con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de dicha información, incluso cuando SCR o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores fuera advertido previamente de la posibilidad de dichas pérdidas o daños, incluido pero no limitado a: (a) lucro cesante presente o futuro o (b) cualquier pérdida o daño que surja cuando el instrumento financiero en cuestión no sea objeto de una calificación crediticia concreta otorgada por SCR.

En la medida en que las leyes así lo permitan, SCR y sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores y proveedores exime de cualquier responsabilidad con respecto a pérdidas o daños directos o indemnizatorios causados a cualquier persona o entidad, incluido pero no limitado a, negligencia (pero excluyendo fraude, conducta dolosa o cualquier otro tipo de responsabilidad que, en aras de la claridad, no pueda ser excluida por ley), por parte de SCR o cualquiera de sus directores, oficiales, empleados, agentes, representantes, licenciadores o proveedores, o con respecto a toda contingencia dentro o fuera del control de cualquiera de los anteriores, derivada de o relacionada con la información aquí contenida o el uso o imposibilidad de uso de tal información.

SCR NO OTORGA NI OFRECE GARANTÍA ALGUNA, EXPRESA O IMPLÍCITA, CON RESPECTO A LA PRECISIÓN, OPORTUNIDAD, EXHAUSTIVIDAD, COMERCIALIZACIÓN O IDONEIDAD PARA UN FIN DETERMINADO SOBRE CALIFICACIONES CREDITICIAS, EVALUACIONES Y DEMÁS OPINIONES O INFORMACIÓN.

Moody's Investors Service, Inc., agencia de calificación crediticia, subsidiaria de propiedad total de Moody's Corporation ("MCO"), informa por la presente que la mayoría de los emisores de títulos de deuda (incluidos bonos corporativos y municipales, obligaciones, notas y pagarés) y acciones preferentes calificados por Moody's Investors Service, Inc. han acordado, con anterioridad a la asignación de cualquier calificación, abonar a Moody's Investors Service, Inc. por sus servicios de opinión y calificación. MCO y Moody's Investors Service también mantienen políticas y procedimientos para garantizar la independencia de las calificaciones y los procesos de asignación de calificaciones crediticias de Moody's Investors Service, Inc. La información relativa a ciertas afiliaciones que pudieran existir entre directores de MCO y entidades calificadas, y entre entidades que tienen asignadas calificaciones crediticias de Moody's Investors Service y asimismo han notificado públicamente a la SEC que poseen una participación en MCO superior al 5%, se publica anualmente en www.moody.com, bajo el capítulo de "Investor Relations – Corporate Governance – Charter Documents- Director and Shareholder Affiliation Policy" ["Relaciones con Inversores – Gestión Corporativa – Documentos Constitutivos – Política sobre Relaciones entre Directores y Accionistas"] .

Moody's SF Japan K.K., Moody's Local AR Agente de Calificación de Riesgo S.A., Moody's Local BR Agência de Classificação de Risco LTDA, Moody's Local MX S.A. de C.V., I.C.V., Moody's Local PE Clasificadora de Riesgo S.A., y Moody's Local PA Clasificadora de Riesgo S.A. (conjuntamente, las "Moody's Non-NRSRO CRAs", por sus siglas en inglés) son subsidiarias de agencias de calificación crediticia de propiedad total indirecta de MCO. Ninguna de las Moody's Non-NRSRO CRAs es una Organización Reconocida Nacionalmente como Organización Estadística de Calificación Crediticia.

Términos adicionales solo para Australia: Cualquier publicación en Australia de este documento se realiza conforme a la Licencia de Servicios Financieros en Australia de la filial de MOODY's, Moody's Investors Service Pty Limited ABN 61 003 399 657AFSL 336969 y/o Moody's Analytics Australia Pty Ltd ABN 94 105 136 972 AFSL 383569 (según corresponda). Este documento está destinado únicamente a "clientes mayoristas" según lo dispuesto en el artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Al acceder a este documento desde cualquier lugar dentro de Australia, usted declara ante MOODY'S ser un "cliente mayorista" o estar accediendo al mismo como un representante de aquél, así como que ni usted ni la entidad a la que representa divulgarán, directa o indirectamente, este documento ni su contenido a "clientes minoristas" según se desprende del artículo 761G de la Ley de Sociedades de 2001. Las calificaciones crediticias de MOODY'S son opiniones sobre la calidad crediticia de una obligación de deuda del emisor y no sobre los valores de capital del emisor ni ninguna otra forma de instrumento que se encuentre a disposición de clientes minoristas.

Términos adicionales solo para India: Las calificaciones crediticias, Evaluaciones, otras opiniones y Materiales de Moody's no están destinados a ser utilizados ni deben ser confiados por usuarios ubicados en India en relación con valores cotizados o propuestos para su cotización en bolsas de valores de la India.

Términos adicionales con respecto a las Opiniones de la Segunda Parte (según se define en los Símbolos y Definiciones de Calificación de Moody's Investors Service): Por favor notar que una Opinión de la Segunda Parte ("OSP") no es una "calificación crediticia". La emisión de OSPs no es una actividad regulada en muchas jurisdicciones, incluida Singapur.

JAPÓN: En Japón, el desarrollo y la provisión de OSPs se clasifican como "Negocios Secundarios", no como "Negocios de Calificación Crediticia", y no están sujetos a las regulaciones aplicables a los "Negocios de Calificación Crediticia" según la Ley de Instrumentos Financieros y la Ley de Intercambio de Japón y su regulación relevante. RPC: Cualquier OSP: (1) no constituye una Evaluación de Bonos Verdes de la RPC según se define en las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC; (2) no puede incluirse en ninguna declaración de registro, circular de oferta, prospecto ni en ningún otro documento presentado a las autoridades regulatorias de la RPC ni utilizarse para cumplir con ningún requisito de divulgación regulatoria de la RPC; y (3) no puede utilizarse en la RPC para ningún propósito regulatorio ni para ningún otro propósito que no esté permitido por las leyes o regulaciones pertinentes de la RPC. Para los fines de este descargo de responsabilidad, "RPC" se refiere a la parte continental de la República Popular China, excluyendo Hong Kong, Macao y Taiwán.